



Poca participación en marchas regionales contra el Gobierno nacional

■ Regional 6-7



Arrancó con pie derecho el Atlético Huila femenino

■ Deportes 8



Impuesto sobre la renta de las personas naturales

■ Consultorio Tributario

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.198

\$1500



Alquiler de vientre: una práctica que busca ser regulada

■ Nuevamente se avivó la polémica por el proyecto de ley que busca regular la maternidad subrogada o el alquiler de vientre, uno de los temas más sensibles en el país. Diario Del Huila, dialogó con expertos que desde sus conocimientos se mostraron a favor y en contra de este proyecto de ley. [Primer plano 2-3](#)

Informalidad en la producción de aguacate podría tener graves consecuencias

Al parecer algunas cosechas productivas de terreros que no cumplen con los requisitos totales aparecen como si fueran frutas producidas en otras fincas que sí cumplen con las exigencias dispendiosas. Esto podría generar sanciones y bloqueos.

[Páginas 6-7](#)

Hoy inician los diálogos entre el Gobierno y el ELN

[Página 16](#)

Con pronóstico reservado se mantiene dirigente gremial en Neiva

[Página 9](#)

Sigue incumplimiento de acción popular en Amborco

Aunque el Tribunal les dio una orden, la Administración de Palermo no ha cumplido a cabalidad. El reconocido barrio, ubicado en la vía de Neiva-Bogotá, tiene otra peligrosa afectación vial.

[Investigación 10-11](#)

Primer plano

Alquiler de vientre: una práctica muy polémica que busca ser regulada

■ Nuevamente se avivó la polémica por el proyecto de ley que busca regular la maternidad subrogada o el alquiler de vientre, uno de los temas más sensibles en el país. Diario Del Huila, dialogó con expertos que desde sus conocimientos se mostraron a favor y en contra de este proyecto de ley.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Johan Eduardo Rojas López

En esta oportunidad el representante a la cámara por el Pacto Histórico, Alejandro Ocampo, adelantó una iniciativa que busca darle vía libre a la maternidad subrogada, por lo cual radicó un proyecto de ley para regular esta práctica y de esta forma prevenir todo tipo de hechos delictivos.

Mediante dicho proyecto se reglamentará esta práctica que es cada vez más común y que, al día de hoy, no cuenta con procedimientos legales en Colombia. Según el representante a la Cámara, este proyecto, que es necesario para el país, tiene varios puntos.

“Lo primero, que esta práctica, que se viene haciendo hace tiempos en Colombia, por fin esté reglamentada, esté bajo el seguimiento y la lupa de la Ley; muchas personas, muchas familias están acudiendo a la posibilidad de tener un hijo mediante el embarazo subrogado o maternidad subrogada, han existido muchos

La aprobación del proyecto de ley para el experto resulta buena opción porque eso hace parte del campo de la evolución, genética y legislación que hay en el mundo, lo cual, debe ir a la par con los cambios existentes en todos los campos.



Se radicó un Proyecto de ley para regular esta práctica y de esta forma prevenir todo tipo de hechos delictivos.



El proyecto busca además que el embarazo subrogado se convierta en un ejercicio responsable de maternidad

problemas legales, civiles, pecuniarios, penales”, indicó.

El proyecto busca además que el embarazo subrogado se convierta en un ejercicio responsable de maternidad y que las familias que no han podido tener hijos, puedan tener uno de manera subrogada, pero legal, garantizando la calidad de vida y el futuro del infante.

Para esto es importante recordar que la Corte Constitucional, en septiembre de 2022, dio un plazo de seis meses al Gobierno y al Congreso para regular este proceso. Ese plazo vence en marzo próximo y los tiempos no dan para cumplirlo. Por esto, y ante la falta de iniciativas, fue que el representante radicó el proyecto en aras de que se mitigue el negocio clandestino que tiene actualmente.

Nada nuevo

Héctor Repizo Ramírez, abogado Especialista en derechos administrativo, constitucional y Contratación Estatal, explicó que, desde el 2009 la Corte Constitucional empezó a reglamentar

esta práctica a través de la sentencia 978 del mismo año, dándole como opción a los padres que no tenían la capacidad de poder tener hijos de recurrir al alquiler de vientre.

Sin embargo, desde esa fecha hasta la actualidad se han presentado cerca de 16 proyectos de ley ante el Congreso de la República, los cuales han sido archivados. Según el experto, esto se ha dado por falta de mayor voluntad política dado que esa práctica se viene desarrollando, pero sin ninguna regulación y, por tanto, se ha convertido en un negocio, es decir, únicamente se da como una opción de ánimo de lucro.

“Actualmente se adelanta un proyecto de ley donde se trata de convertir esa práctica en un delito, es decir, si usted utiliza la maternidad subrogada para fines de lucro lo están penalizando. Yo creo que ese proyecto de ley con las actuales circunstancias podría salir aprobado porque está reglamentando todo lo que tiene que ver con el proceso, es decir, como

Primer plano



Mediante dicho proyecto se reglamentará esta práctica que es cada vez más común y que, a día de hoy, no cuenta con procedimientos legales en Colombia.

se soluciona el tema de la paternidad, los apellidos y derechos de los menores, los derechos de madres que prestan el vientre, además, de dar una indemnización porque la madre tiene un proceso de desgaste”, aseguró el abogado.

Este panorama podría explicarse desde un punto de vista subjetivo, por tanto, se ha convertido en uno de los más polémicos del país. Empero, desde donde podría entenderse en esta oportunidad es desde la opción que se les dará a las personas que por cualquier motivo no pueden concebir un bebe.

Cabe indicar que las personas interesadas tendrán que cumplir con una serie de condiciones, tales como estar entre los 25 y los 45 años y, en caso de ser una pareja conformada por un hombre y una mujer, haber agotado las vías médicas para concebir. Los ciudadanos que podrán hacer parte de esta medida serán los solteros, las parejas conformadas por personas del mismo sexo y las parejas heterosexuales imposibilitadas de para engendrar de manera natural.

“Lo que no está prohibido está permitido”

Para Repizo Ramírez, independientemente de todo, se tienen que reglamentar el alquiler de vientre porque en la práctica se está presentando sin ninguna regulación legal y lo que no está prohibido, básicamente está permitido, lo que significa que, la gente lo está haciendo de una u otra manera. Esto, entre otras cosas porque se presentan dilemas de paternidad, apellidos, entrega del bebe, además, de la explotación económica que está vista como un negocio.

La legislación colombiana tiene vacíos y no mucha claridad en materia de reglamentación de alquiler de vientres. Por la normatividad no presente, esta actividad ha desembocado en una situación compleja de salud pública, en la que las mujeres ponen en riesgo su vida.

Sumado a esto, agregó que, “es necesario regular el tema porque

En esta oportunidad el representante a la cámara por el Pacto Histórico, Alejandro Ocampo, adelantó una iniciativa que busca darle vía libre a la maternidad subrogada, por lo cual radicó un Proyecto de ley para regular esta práctica y de esta forma prevenir todo tipo de hechos delictivos.

si sigue sin legislación deja o genera muchos vacíos jurídicos. No hay nada que genere garantías. La Corte Constitucional desde el 2009 le dio la orden al Congreso de la República para que legislara y realmente yo creo que el panorama y el ambiente está más propicio actualmente. No es ilegal porque no está prohibido y entonces en la legislación está permitido, actualmente se hace es porque la Corte Constitucional empezó a intervenir a través de una sentencia de tutela y dio la orden al Congreso de la República de reglamentar todos los puntos que son específicos y los que más han generado conflictos en la práctica de este ejercicio”.

La aprobación del proyecto de ley para el experto resulta buena opción porque eso hace parte del campo de la evolución, genética y legislación que hay en el mundo, lo cual, debe ir a la par con los cambios existentes en todos los campos. Solo allí se establecería esa opción de manera legal porque se volvería cotidiano y se actuaría bajo unas normas claras.

“Pienso que la iniciativa es aplaudible y espero que el tránsito se de manera positiva y se convierta en una ley para que sea una opción para las parejas que no pueden tener hijos. Más que traumatismos, yo creo que puede ser una solución al tema porque ya con unas reglas claras y condiciones específicas, donde establezca los derechos de los menores y las madres, se generaría un ambiente muy adecuado para que se siga desarrollando el alquiler de vientre”, concluyó.

¿Una práctica nociva?

Rosmary Garzón González, psicóloga, magister en Salud Sexual y Reproductiva, por su parte, expuso que, inicialmente hay que comprender que la maternidad subrogada o alquiler de vientre es una práctica realmente ‘nociva’, que atenta contra los derechos de todas las mujeres, los niños y las niñas.

Bajo esa lógica, es una práctica que realmente “atenta con todos los derechos sexuales y productivos porque mercantiliza la mujer y hace del ejercicio de la maternidad y paternidad más que abogar por el derecho a una familia, es por tener o desear un hijo biológico basado en un presupuesto. Entonces cuando hablamos de esto, estamos hablando de una práctica nociva que se considera un delito al entenderse como una trata de personas porque es una forma de explotación de cuerpos”, enfatizó.

Informó también que, esas discusiones vienen desde prácticas europeas porque desde allá buscan alquilar vientres en América Latina dado que son a bajo costo.

A través de ese uso de las latinas es que empieza a pensarse el tema de la maternidad subrogada y la necesidad de reglamentar o prohibir esta práctica.

Por estas razones Garzón González está totalmente de acuerdo en prohibir esta práctica con fines lucrativos para prevenir que se realice porque, adicionalmente, hay un concepto ético de fondo frente al cuerpo humano de la mujer, es decir, que por el hecho de tener un útero lo vuelve un proceso de mercancía.

“También es una cuestión de desigualdades sociales porque quienes aceptan estas prácticas son mujeres que están en una situación de vulnerabilidad social y económica, y esta es la única alternativa que ven viable es poder alquilar su vientre. En estos procesos se deben tener componentes biológicos y éticos, además, en el plano de los derechos de las mujeres y niños. Algo muy diferente a las situaciones de trasplante porque se hace bajo unos términos de solidaridad y no de transacción económica”, aclaró la psicóloga.

Sin datos

Realmente en el Huila no hay datos como tal porque esto es un subregistro, sin embargo, se puede inferir al ingresar en redes sociales que las ofertas de vientres abundan. Hay agencias que arman los paquetes o mujeres que caminan solas en la turbulenta negociación. El precio se fija con base en las exigencias del cliente frente a la apariencia de la madre: edad, peso, color de piel y experiencia.

“Hay que pensar que embarazarse puede presentar algunos riesgos en salud. Esto no se debe naturalizar. Dentro de mi experiencia investigativa y clínica, puedo decir que son pocos los casos que se desarrollan en el departamento del Huila. Generalmente las personas que buscan alquilar del vientre son extranjeros”, puntualizó.



Para que el proyecto se convierta en una realidad deberá superar cuatro debates en el Congreso.

Huila

Informalidad dentro de la producción de aguacate podría traer graves consecuencias para el Huila

■ A pesar del positivo panorama que se prevé para los productores de aguacate del departamento, Diario Del Huila, conoció que algunas exportadoras están siendo violatoria de sus obligaciones. Al parecer algunas cosechas productivas de terreros que no cumplen con los requisitos totales aparecen como si fueran frutas producidas en otras fincas que sí cumplen con las exigencias dispendiosas. Esto podría generar sanciones y bloqueos.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Johan Eduardo Rojas López

Un crecimiento anual entre el 15% y 50% han registrado las exportaciones de aguacate colombiano desde el 2015 hasta septiembre de 2022, sumando un total de USD FOB 725,8 millones y 366.582,1 toneladas netas.

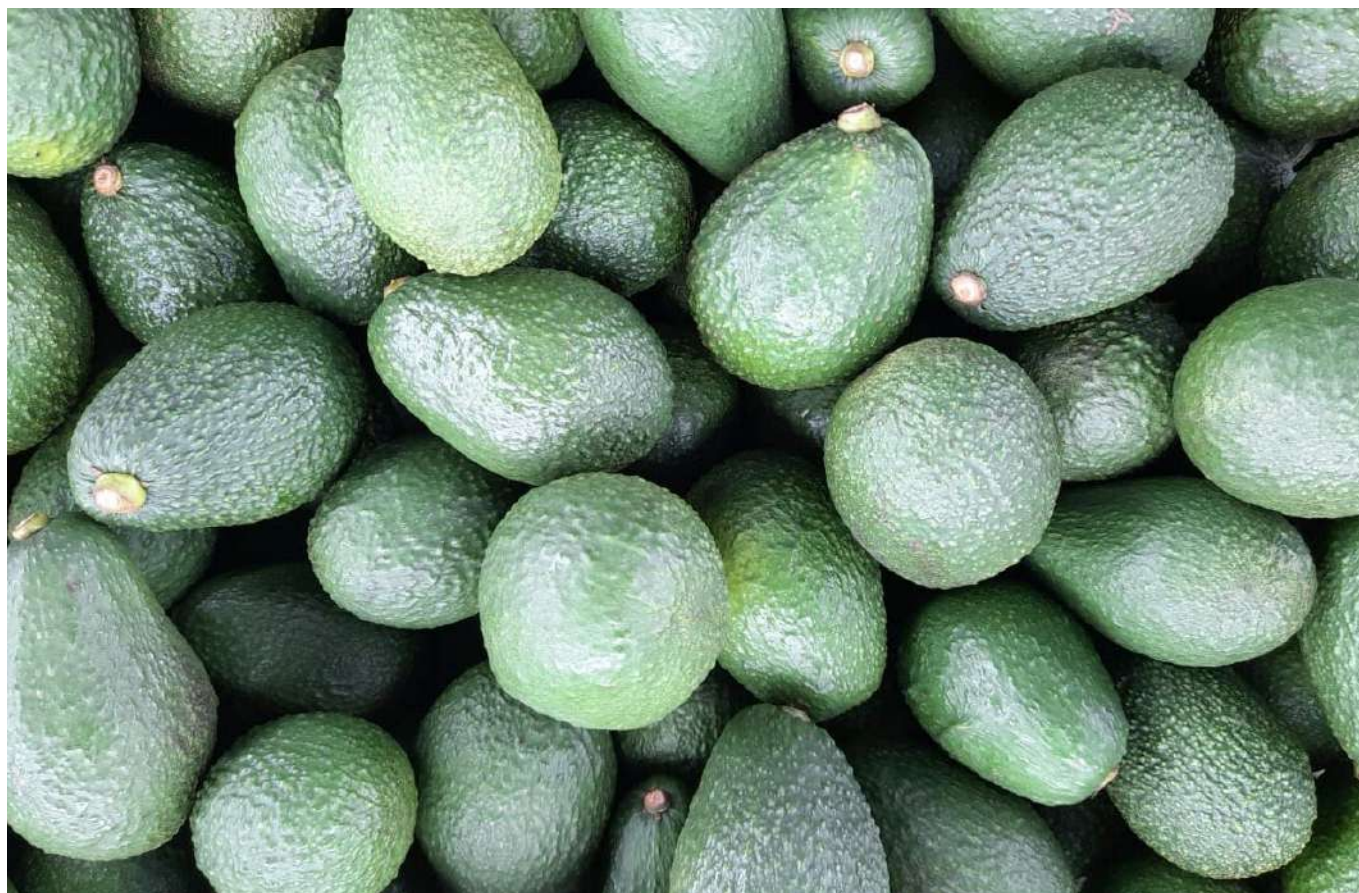
Durante los primeros nueve meses del año 2022, las exportaciones de aguacate Hass registraron un decrecimiento del 9% frente al mismo periodo del 2021, alcanzando un valor de USD FOB 142,6 millones. Por su parte, el peso de las ventas externas en este rango de tiempo sumó 75.900,4 toneladas netas, presentando un incremento del 9%, comparado con los primeros nueve meses de 2021.

Según los registros mensuales de las exportaciones, se evidencia una fuerte tendencia de niveles altos en los primeros meses del año, particularmente en el período enero – abril. Países Bajos fue el principal país de destino del aguacate Hass, con una participación de 42,7% del total exportado en lo corrido del año, seguido de Estados Unidos con 26,2% y

Un crecimiento anual entre el 15% y 50% han registrado las exportaciones de aguacate colombiano desde el 2015 hasta septiembre de 2022, sumando un total de USD FOB 725,8 millones y 366.582,1 toneladas netas.



Presuntamente algunas exportadoras están siendo violatoria de sus obligaciones.



Aunque esas cifras proyectan un panorama positivo a largo plazo, hay varias situaciones que los aqueja.

Reino Unido con 9,6%.

El Ingeniero Agrónomo Carlos Felipe Sierra, dijo que, en el departamento se terminó el año pasado con alrededor de 2.800 hectáreas plantadas de aguacate Hass. De ese total un 60% está distribuido en Isnos, Pitalito, San Agustín y Palestina, mientras que, el 40% restante en Santa María, Algeciras, Iquirá, Gigante, Garzón y La Plata. Lo anterior, da muestra de una leve estabilidad.

Explicó así que, los más recientes resultados de la tendencia del mercado europeo tienen una pendiente a mantener un incremento de la demanda de fruta en ese mercado y eso es alentador porque indica que a futuro se va a mantener una buena demanda del aguacate en el contexto global.

Sin embargo, “eso no quiere decir que no se tengan que superar algunas dificultades locales que tiene que ver con las complejas exigencias regulatorias internacionales para que la fruta fácilmente pueda llegar a ese tipo de mercados”.

Dificultad en la formalidad y asociatividad

Aunque esas cifras proyectan un panorama positivo a largo plazo, hay varias situaciones que los aqueja, entre estos, la variación climática, escasez de mano de obra, muerte de árboles por condiciones de largos tiempo de los suelos con niveles de saturación de humedad, incremento de insumos, poca atención Estatal y múltiples requisitos de cumplimiento.



Hay simbras que al parecer no han sido legales.

Anudado a esto, existe dificultad en la formalización y asociatividad, lo cual, ha impedido de cierta manera llegar a unas metas más tangibles. Esta situación se desarrolla con muchos inconvenientes dado que los productores de la mano con Asohofrucol tienen un grupo bastante diverso, sin embargo, no hay una cabeza visible en esta área.

“Creemos tener unas 18 organizaciones de productores en la región. Algunas son iniciativa de los productores, pero en la mayoría han sido determinación del mismo Asohofrucol como una de las metas que ellos tienen de formalizar productores y hacer organizaciones de productores. Esto con el ánimo de a través de desarrollar los procesos de acompañamiento y asistencia técnica que realizan desde el ente gremial. No obstante, no hay algo que sea rector de los procesos a nivel del departamento”, afirmó

Esas necesidades que impulsan a tener resultados propician, desde luego, la organización de productores en los diversos grupos dispersos en el departamento que estarían sin un liderazgo puntual, lo cual, tiene en incertidumbre a los productores.

Además, esa dificultad ha generado desinterés de muchos ciudadanos en la formalización porque más allá de ver resultados concretos, tiene que invertir tiempo sin recibir alguna recompensa. Es decir, dejan de hacer tareas propias de su interés particular por estar tratando de un crecimiento colectivo y eso dificulta esa unión.

¿Qué pasa con el comercio local?

Frente a esto, el ingeniero agrónomo, sentó su posición indicando que, ellos como productores nacionales deben tener una posición que procure estar acorde a las exigencias del mercado global, de tal manera, que ante la circunstancia de precios internos pueden fácilmente entrar a un mercado

externo sin problema.

“Debe ser una actitud permanente de todo colombiano contribuir para que se mejore la dinámica financiera con el ingreso de recursos de otros mercados generados por diversos países con los procesos de trabajo y rentabilidad”.

Es así como en el departamento del Huila, “si no lográramos hacer la exportación de varios productos pues la dinámica sería muy diferente. Aunque sí debemos tratar de incrementar el consumo de esa fruta en el mercado local, no debe ser esa nuestra intención máxima cuando nosotros los colombianos tenemos más tendencia al consumo de los aguacates pieles verdes”, agregó el experto.

Es así como se consigue que muchos agricultores logren vender sus productos, fingiendo una completa formalidad.

Sin mano de obra de ninguna índole

Ahora bien, la cuestión de la mano de obra sigue siendo una dificultad para el desarrollo de procesos de producción agrícola en el departamento. Evidentemente eso dificulta las dinámicas de producción dado que no hay mucha oferta y el potencial de mano de obra no es muy propenso a laboral en este renglón productivo.

Esto mismo sucede con la mano de obra calificada y especializada, sobre todo en este proceso de implementación del registro de exportación, la globalidad y los planes operativos de trabajo, “pues hay bastantes deficiencias y debilidades, no hay suficiente oferta y eso hace que a veces para el agricultor sea más complejo realizar este trabajo. El tema se está complicando porque quienes logran conseguir los trámites, han desistido de mantenerlo vigente porque es muy difícil dado que cada tres meses los productores de brindar sus informes y de no ser así, pierden el registro”, dijo.

La informalidad y su gravedad

Según conoció esta Casa Editorial, algunas exportadoras están siendo violatoria de sus obligaciones, por lo cual, algunas cosechas productivas de terreros que no cumplen con los requisitos totales aparecen como si fueran frutas producidas en otras fincas que sí cumplen con las exigencias dispendiosas. Es así como se consigue que muchos agricultores logren vender sus productos, fingiendo una completa formalidad.

“Eso lo hacen entre amigos y evidentemente son negocios internos. Es una informalidad en tanto que no se está cumpliendo con las obligaciones que hay para poder exportar y eso resulta muy grave porque donde desde un mercado externo se lleguen a percatarse de esa situación, terminaríamos con una sanción y un bloqueo a los procesos de exportación porque eso sería una evidencia de que estaríamos incumpliendo, lo cual, es de alto riesgo para ellos”, detalló una fuente para Diario Del Huila.

Finalmente, para Martín Fonseca Hernández, productor de aguacate Hass, sigue la preocupación porque no cuentan con apoyo de ninguna entidad. “Si sigue faltando apoyo de la institucionalidad. Hace falta ese proceso de asociatividad y sí es importante la motivación que se puede hacer desde los organismos gubernamentales. El negocio es viable para exportación, pero para mercado nacional no, dado que en Colombia se consumen otro tipo de variedades”.

Además, aseveró que “el apoyo de los entes es muy poco y casi nulo, pues tienen interés en apoyar a los productores, pero falta organización entre ellos. Si las entidades del estado les ponen atención a otros productos, estoy seguro de que el aguacate será uno de los grandes renglones económicos que la comunidad disfruta”.

Valor y peso de las exportaciones de aguacate (2015-2022)



Fuente: Analdex, datos de LegisComex

Regional

En el Huila, las protestas calentaron a media marcha

■ En Neiva y el Huila la convocatoria fue mal realizada, por lo que fueron muy pocos los que incluso se dieron por enterados de la misma. Para hoy lunes se tiene prevista la marcha denominada, “Por nuestra libertad por y para Colombia”.



Faltó claridad en la convocatoria de ayer domingo.

DIARIO DEL HUILA, REGIONAL

Por: Hernán Guillermo Galindo M

Algo que queda demostrado con la serie de marchas convocadas desde el pasado domingo y hasta el 22 de febrero es que el país sigue pola-

rizado y que muchos de los sectores no se ponen de acuerdo en cuanto a quién o quiénes son sus líderes.

Desde ayer domingo, 12 de febrero, se anunciaron en el país una serie de marchas que tenían como abrebocas el llamado “paro nacional indefinido” convocado por los reservistas de las Fuerzas Armadas de Colombia.

Lo normal es que se dieran dos marchas; una en

favor de las medidas del Gobierno del presidente Gustavo Petro y sus reformas y otra que desde la oposición mostrara su desacuerdo con lo propuesto.

Paro nacional indefinido

Diario del Huila escuchó a voceros de la marcha convocada ayer por los reservistas de las Fuerzas Armadas, que hicieron un llamado a un gran paro nacional indefinido y esto fue lo que manifestaron:

“Lo hemos advertido desde el propio momento de la elección, que el gobierno de Gustavo Petro es ilegítimo, hubo fraude en su elección y nunca se permitió revisarla, e incluso si yo fuera petrista, estaría defraudado, no han aparecido los auxilios que prometió para la tercera edad, las transferencias en educación para gratuidad este año serán menores a las del año anterior”, dijo Jorge Valencia, un educador.

Otro argumento que entregó es la reducción de la fuerza pública, “se está permitiendo el adoctrinamiento de los menores de edad por parte de los grupos al margen de la ley directamente en las escuelas y nadie dice nada”, sostuvo.

Se queja igualmente que, en lugar de reducirse las masacres en el país, han aumentado y lo peor ya ni aparecen los que las contabilizaban, “van más de treinta y nadie dice nada”, indicó.

María del Carmen Valderrama es una comerciante que salió a apoyar a los representantes de las Fuerzas Militares en retiro.

“Me uno de corazón a este paro nacional en contra de este gobierno progresista-terrorista, que llama bueno a lo malo y a lo bueno lo llama malo”, sostuvo y agregó que están cansados de ver la descomposición social que se extiende por las regiones.

Quienes trabajamos para sacar adelante este país, queremos decirle a este gobierno, a esta administración que estamos cansados de esta mala administración, “definitivamente al presidente Petro le quedó grande este gobierno, parece una gallina criando patos, los patos en el agua y la gallina en lo seco”, añadió.

Finalmente, sostuvo que nos quieren llevar a la miseria, al hambre y al desplazamiento, para convertirnos en una Venezuela, porque él quiere gobernar al estilo Chaves.

La comerciante puso por ejemplo las situaciones que ya se viven en regiones como Nariño, en donde están aguantando hambre, en la costa no hay combustible. Adicional quieren remplazar a nuestros médicos, “no queremos más opresión, los colombianos nos vamos a levantar, para ser un segundo Perú, con autoridad, orden y respeto para decirle a este gobier-

Lo normal es que se dieran dos marchas; una en favor de las medidas del Gobierno del presidente Gustavo Petro y sus reformas y otra que desde la oposición mostrara su desacuerdo con lo propuesto.



Unos pocos llegaron hasta el puente del Tizón.

Regional



Este lunes se tiene prevista una movilización mayor.

no que lo queremos fuera del Palacio de Nariño”, argumentó.

Marchas esta semana

Al igual que la marcha fallida de ayer, la de hoy será organizada por sectores de derecha y podría tener la participación del gremio camionero en algunas plazas y puertos, en rechazo a las reformas tributarias, de justicia y salud y el aumento de la canasta básica y los peajes. Para mañana se tiene prevista la movilización ciudadana que apoya las reformas que se adelantan y que están próximas a ser discutidas en el Congreso de la República.

El martes es el turno de la ciudadanía que se movilizará en favor del gobierno Petro. El “Gran diálogo social” apoyará las reformas que se adelantan y que empezarán su discusión en el Congreso de la República.

El 15 de febrero nuevamente es el turno para la oposición contra marcha que asegura convocar un

paro nacional indefinido y que está liderada por los sectores más radicales de la derecha. El motivo es el mismo: rechazo a las reformas del Gobierno.

Buscando sumar convocatoria, el representante a la Cámara, Miguel Polo, invitó a unirse a los trabajadores de aplicaciones y a los taxistas. Esta convocatoria está catalogada como de alto riesgo.

Adicional dentro de la agenda de marchas previstas en Colombia, la semana próxima, para el 22 de febrero, se tiene previsto un paro nacional de taxistas convocado por el líder gremial y posible aspirante a la alcaldía de Bogotá, Hugo Ospina.

La exigencia es el retiro de las plataformas digitales que prestan servicio de transporte y planean bloquear todos los ingresos de los aeropuertos de las principales ciudades. También está considerada como de alto riesgo.

Como ya lo ha indicado en su momento Diario del Huila, las au-

toridades tanto del orden nacional como local han tomado las medidas pertinentes para permitir de un lado la libre movilización y el derecho a la protesta y del otro evitar alteraciones de orden público.

Llamado conciliador

Desde la Gobernación del Huila se emitió un comunicado con el fin de invitar a las personas que participarán de estas marchas a que todo se de bajo la tranquilidad y el orden público adecuado.

Además de esto, invitó a Central Unitaria de Trabajadores, al Consejo Regional Indígena del Huila y a las organizaciones convocantes a la movilización del martes 14 de febrero realizar una reunión para el día de hoy a las 4:00 pm en el salón de Ex Gobernadores de la Gobernación del Huila con el propósito de instalar una Mesa de Coordinación para las Garantías de la Protesta Social que permita el normal desarrollo de la movilización.

También hicieron el llamado

Además de esto, invitó a Central Unitaria de Trabajadores, al Consejo Regional Indígena del Huila y a las organizaciones convocantes a la movilización del martes 14 de febrero realizar una reunión para el día de hoy a las 4:00 pm en el salón de Ex Gobernadores de la Gobernación del Huila con el propósito de instalar una Mesa de Coordinación.

Prohibiciones y restricciones

A través del Decreto No. 0129 de febrero 11 de 2023, se fija la restricción de porte de armas, la suspensión de las mismas y similares, las cuales se aplican desde el día 12 de febrero de 2023, a partir de las 00:00 horas hasta las 18:00 horas del día 14 de febrero de 2023.

También el presente decreto establece la prohibición en toda la jurisdicción del Municipio de Neiva, la circulación de vehículos tipo volqueta con o sin carga y el transporte de cualquier vehículo con trasteos, carga de llantas, escombros, material de playa para construcción; esta prohibición se establece desde el día 12 de febrero de 2023, a partir de las 00:00 horas hasta las 18:00 horas del día 14 de febrero de 2023.

Asimismo, no se permite la circulación y participación de menores de edad en el desarrollo de las jornadas de manifestación social a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de febrero de 2023.

De igual forma, el decreto prohíbe el uso de capuchas, máscaras, pasa montañas o cualquier elemento que cubra todo el rostro de las personas en el desarrollo de las jornadas de manifestación social y también establece prohibición especial para la venta, porte y transporte de gasolina, combustibles y sustancias peligrosas en cualquier recipiente, tarros de plástico y botellas; esta norma se establece desde el día 12 de febrero de 2023, a partir de las 00:00 horas hasta las 18:00 horas del día 14 de febrero de 2023.

Queda prohibida la comercialización, venta y utilización de cualquier tipo de pólvora en toda la jurisdicción del Municipio de Neiva, la cual se aplicará en el mismo horario.

para que las organizaciones o liderazgos sociales que estén promoviendo éstos y otros procesos de movilización a que se contacten con la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Huila, o con la Secretaría de Gobierno y Convivencia del municipio de Neiva con el fin de generar las condiciones necesarias para la garantías de la protesta social, a través de la conformación de Mesas de Coordinación.

“Reiteramos el llamado de los que se van a movilizar dentro de los próximos días a generar un ejercicio legítimo y fundamental para la democracia, pero también para la convivencia ciudadana desde la óptica del respeto hacia aquellas personas que deciden no movilizarse en el territorio huilense”, dice el comunicado.



La Gobernación del Huila tiene planeada una mesa de concertación para dar las garantías a los manifestante.

Deportes

Atlético Huila femenino, la otra cara de la moneda en el fútbol profesional en el Huila

■ El cuadro huilense, que se estrenaba en la Liga femenina 2023 tras aplazar su primer compromiso ante Equidad en Bogotá, superó con fútbol y con goles a Industriales FC., en juego de la segunda jornada.

DIARIO DEL HUILA, DEPORTES

Por: Hernán Galindo M

Atlético Huila femenino superó ampliamente por 3-0 a Industriales FC y debutó con pie derecho en la liga femenina de este 2023, en juego correspondiente a la segunda fecha del certamen que se realiza en Colombia. El Huila hizo recordar los mejores momentos del conjunto que le ha dado a nuestro país el primer título en la Copa Libertadores para las damas.

Los tantos del elenco opita que es orientado por el estratega de la tierra Douglas Calderón fueron conseguidos por Nancy Madrid, Laura Casamachin y Sara Vargas, para un 3-0 contundente en el Plazas Alcid de Neiva.

Las acciones

El comienzo del compromiso fue de estudio entre las rivales en el terreno de juego, pero a medida que avanzó el primer tiempo el cuadro local se fue afianzando y terminó siendo amplio dominador de las acciones. Producto de ese dominio llegó el primer gol, al minuto 21, tras penal sancionado por la juez central del compromiso, por mano clara en el área del equipo Industriales, que transformó, en tanto, Nancy Madrid.

Las orientadas por el técnico huilense Douglas Calderón, lejos de conformarse con la mínima diferencia, siguieron dominando el partido, fruto de ese dominio llegó el segundo gol, tan solo siete mi-

Atlético Huila femenino superó ampliamente por 3-0 a Industriales FC y debutó con pie derecho en la liga femenina de este 2023, en juego correspondiente a la segunda fecha del certamen que se realiza en Colombia.



Atlético Huila Femenino comenzó goleando.

nutos después de la primera celebración.

En esta oportunidad fue Laura Casamachin la que puso a celebrar a los parciales que asistieron al Plazas Alcid, para animar al elenco auriverde. La hábil jugadora capitalizó un rebote y de media distancia venció a la arquera del conjunto rival, era el dos a cero y golazo para el Huila.

Así se fueron al descanso con la tranquilidad del marcador a favor, las locales e Industriales a replantear.

Segundo tiempo

Como era de esperarse, el se-

gundo periodo se inició con un cuadro visitante más atrevido en ataque, Industriales salió a buscar el descuento que lo metiera de nuevo en el partido. En respuesta, el Huila, lo esperó en su territorio y con un excelente planteamiento táctico, aguantó y pasó de largo.

Con el juego propuesto por las visitantes y un Huila, esperando, de a poco las locales se fueron afianzando y en el mejor momento del cuadro vallecaucano, consiguieron el tercero y definitivo del cotejo.

Transcurría el minuto 14 de la complementaria, y tras un remate de media distancia que se estrelló en el travesaño, la pelota le quedó servida en bandeja de plata a Sara Vargas, que solo tuvo que empujarla y decretar el 3-0 definitivo en el global.

Los últimos minutos del compromiso, las del Atlético Huila, debieron actuar con una menos en el

terreno de juego debido a la expulsión de Karol Trochez. Faltaba un poco menos de media hora del juego, por lo que las locales le permitieron al rival tener la pelota, contar con espacios, pero se pararon bien en defensa hasta terminar el juego y quedarse con los tres puntos que le permite al equipo de Douglas Calderón al cierre de la fecha dos estar en el grupo de las ocho.

En la próxima fecha el Atlético Huila enfrentará como visitante a Llaneros en la ciudad de Villavicencio en día y hora que deberán ser confirmadas por la Dimayor en las próximas horas.

La otra cara de la moneda

Aunque el campeonato apenas se inicia, el comentario de los aficionados sobre la actuación del Atlético Huila Femenino es que es la otra cara de la moneda del fútbol profesional de esta región. Mientras el masculino, si bien inicia los juegos con contundencia y entrega, no consigue llegar al gol, se va diluyendo y termina perdiendo, como ha sucedido en las primeras cuatro fechas del campeonato.

Las damas tienen claridad, juegan bien como conjunto y tienen gol que es lo que a la postre permite ganar y sumar puntos en los campeonatos. Ojalá el cuadro de Cravotto se contagie de la vocación goleadora de las de Douglas Calderón y puedan salir de la mala racha que ya preocupa a directivos, cuerpo técnico, jugadores, la afición y la crónica deportiva en la región.



El juego tuvo buenos momentos para los aficionados.



Huila en la próxima fecha visitará a Llaneros en Villavicencio.

Con pronóstico reservado se mantiene dirigente gremial en Neiva

■ Por medio de un comunicado, la Unión Patriótica rechazó el hecho que hoy tiene entre la vida y la muerte a Víctor Félix Vargas.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIALES

En medio de un hecho que aún es materia de investigación por parte de las autoridades competentes, resultó gravemente herido Víctor Félix Vargas, reconocido dirigente empresarial y líder gremial de Neiva quien además fue uno de los sobrevivientes del genocidio al que fueron expuestos los integrantes de la Unión Patriótica.

Los hechos dieron lugar en el barrio alto de Neiva donde Vargas resultó con una herida abdominal con lesión vascular, intestinal y hemorragia masiva por lo cual fue conducido en grave estado al Hospital Universitario de Neiva donde se le practicó una cirugía.

Hoy permanece recluso en el centro asistencial con pronóstico reservado. Ante el hecho, la junta directiva la UP han elevado la voz de rechazo ante el hecho “la vida es el bien más preciado que tiene la humanidad y debe ser respetado por encima de todo. No hay ninguna razón que justifique estas conductas”, se lee en el comunicado.

Además solicitaron que se adelanten todas las investigaciones del caso que den con el esclareci-

Hoy permanece recluso en el centro asistencial con pronóstico reservado.



Hasta el Hospital de Neiva fue llevado el herido

miento del hecho que se presentó la madrugada del 12 de febrero para que “se determinen los culpables y los móviles del hecho así como las circunstancias de dicha agresión”.

Pidieron en nombre de la UP

y de la familia del afectado que las autoridades competentes tomen acciones en contra de los altos índices de violencia que vive la ciudad de Neiva para que este tipo de hechos no sucedan más en el territorio.

Incautados 27 kilos de marihuana en diferentes rutas del departamento



El estupefaciente incautado.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIALES

En Pitalito y La Plata las operaciones permitieron neutralizar el paso por el departamento de 27 kilos de marihuana.

En una primera acción registrada en la vereda Contador, sur del Huila, soldados del Batallón Magdalena y policías de la Carreteras, incautaron 20 kilos de estupefacientes que distribuidos en seis paquetes y acondicionados en cajas, iban en la bodega de un bus de servicio público que cubría la ruta Cali - Pitalito.

En las acciones en la vía que el Cauca conecta con La Plata, occidente del Huila, mediante el registro y verificación de antecedentes, se logró la captura de un hombre que se movilizaba en motocicleta transportando siete kilos de marihuana.

Las sustancias ilícitas evaluadas en aproximadamente 27 millones de pesos, capturado y la motocicleta, fueron puestos a disposición de la autoridad competente.

Una labor coordinada que tiene el firme propósito de neutralizar las intenciones de las bandas criminales de sustentar sus economías ilícitas en el negocio del narcotráfico.

Andaba con una moto robada



El capturado y la moto hurtada.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIALES

Uniformados del cuadrante 42 adscritos al CAI Santa Rosa, en desarrollo de actividades de vigilancia y control sobre la calle 81 con carrera 1f del barrio Vicente Araujo, observan un sujeto de 26 años de edad, quien se movilizaba en una motocicleta Pulsar de color negro y azul, quien al percatarse de la presencia de los uniformados, intenta persuadir,

situación por la cual de manera inmediata y en efectiva reacción, se le realiza un registro preventivo, y de esta manera se verifican los números de motor y chasis encontrando unas inconsistencias.

Así las cosas, proceden a su captura, siendo dejado a disposición de un juez de garantías por el delito de Receptación, quien en las próximas horas definirá su situación jurídica.

Aprehendido menor transportando marihuana

DIARIO DEL HUILA, JUDICIALES

En la vía Yaguará-Neiva fue aprehendido un joven de 17 años de edad transportando 6 mil dosis de marihuana que al parecer sería comercializada en la capital opita.

De acuerdo al relato de los uniformados, cuando realizaban los patrullajes de rutina en los alrededores del municipio de Yaguará, se encontraron con un vehículo pinchado en la vía, al indagar al joven se mostró nervioso por los que los policías del cuadrante procedieron a registrar el automotor encontrando 10 bolsas zipolg con el alijo.

El joven fue aprehendido por tráfico, fabricación y porte de estupefacientes y fue dejado a disposición de la comisaría de familia para el restablecimiento de sus derechos, por su parte, la marihuana y el vehículo a disposición de la Fiscalía en Neiva.

El capitán Hernán Andrés Palomo, comandante encargado del



Menor transportaba droga en un carro.

distrito 7 Yaguará, indicó que el hallazgo se dio en la vía que de Yaguará conduce a Neiva donde

fueron incautados 6 kilos de marihuana y aprehendido un joven de 17 años.

Sigue incumplimiento de acción popular en Amborco

■ Aunque el Tribunal les dio una orden, la Administración de Palermo no ha cumplido a cabalidad. El reconocido barrio, ubicado en la vía de Neiva-Bogotá, tiene otra peligrosa afectación vial.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Carlos Andrés Pérez Trujillo

Ya se venció el año que le dieron como plazo a la administración de Palermo para solucionar un sencillo pero incómodo problema, de aguas lluvias que terminó en una condena judicial.

La historia es larga. Sin embargo, podemos resumir diciendo que Fulvia Garzón Bejarano instauró una acción popular contra la Alcaldía de Palermo, en calidad de residente del barrio Praderas de Amborco, que se encuentra ubicado a la salida de Neiva hacia Bogotá.

Según la demandante, “con el pasar de los años la comunidad del Conjunto Residencial Amborco, se ha visto afectada en su calidad de vida, con ocasión del deterioro de la vía vehicular de la entrada de dicha urbanización, por cuenta de las aguas lluvias que se ciernen en el sector en la medida que no existen cunetas o infraestructura que conduzca su caudal”.

Las quejas se volvieron frecuentes, sobre todo porque las aguas ingresaban desde la carretera nacional al conjunto residencial de 83 viviendas-, provocando humedad en las paredes de las casas, amenazando con derrumbarse.

Adicional a lo anterior, los huecos en el pavimento –con el tráfico pesado y frecuente-, impedían la normal circulación y hacía que se formaran charcos de agua y desechos de combustible (basura y demás residuos que son arrastrados desde la estación de servicio El Triángulo). Esto, según la demandante “constituye un foco de infecciones” y afecta la comunidad en general.

¿Qué dijo el municipio e INVÍAS?

El municipio de Palermo no le tuvieron en cuenta su respuesta el Juzgado, pues presentó extemporáneamente el escrito de contestación de la demanda, sin embargo, Invías dijo que no tenía competencia, pues desde 2003 el Instituto Nacional de Concesiones INCO es quien realiza el sistema de concesión los estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación y de construcción y mantenimiento de la carretera Neiva – Espinal en los Departamentos de Huila y Tolima.



Han pasado más de cuatro años desde la primera orden y sigue el incumplimiento.

Por su parte INCO al responder se opuso a toda la demanda y argumentó que las pretensiones de los demandantes carecen de fundamentos ya que esa entidad ha procurado satisfacer las necesidades e intereses públicos, por lo que su actuar se ha ajustado al ordenamiento legal y contractual.

Además señaló que INVÍAS y el consorcio Solarte Solarte celebraron contrato de concesión No. 849 de 1995, cuyo objeto corresponde a adelantar las “obras de rehabilitación, mantenimiento y operación de las calzadas existentes del tramo 06 Neiva – Castilla entre otras (...)”, resaltando que el cumplimiento de las responsabilidades del concesionario frente a la infraestructura se divide en etapas, como son: etapa de diseño y programación, etapa de construcción y etapa de mantenimiento, demandando cada una de ellas el cumplimiento por parte del concesionario de una serie de actividades y la asunción de unas responsabilidades.

Por su parte el Departamento del Huila manifestó no estar legitimado para concurrir pues el problema



Frente a las viviendas se encuentran aún los rezagos de la intervención de la vía nacional.

¿Qué derechos se protegieron?

Los derechos que pidió Fulvia Garzón que se le protegieran a la comunidad residente en Amborco fue la protección de los intereses colectivos atinentes al goce de un ambiente sano, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público.

estaba a raíz de la vía nacional, que es competencia de la Nación, Invías.

Le ampararon los derechos

En ese sentido el juzgado Segundo Administrativo de Neiva en 2019, amparó los derechos colectivos relativos al goce de un

ambiente sano, al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes uso público, así como la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al

beneficio de la calidad de vida de los residentes de la urbanización Praderas de Amborco.

Por otro lado, el juez le ordenó al Municipio de Palermo (H) y a la Sociedad Concesionaria Autovía Neiva Girardot S.A.S., que procedieran, una vez quedara ejecutoriada la providencial (sic), a efectuar de manera conjunta, las diligencias administrativas pertinentes para iniciar las obras de Infraestructura tendientes a solucionar la problemática de Aguas Pluviales que se ubican en épocas de invierno, a la entrada del conjunto residen-

Las quejas se volvieron frecuentes, sobre todo porque las aguas ingresaban desde la carretera nacional al conjunto residencial de 83 viviendas-, provocando humedad en las paredes de las casas, amenazando con derrumbarse.



La comunidad sigue clamando por que se mejore el espacio público aledaño a la vía nacional.

cial “Praderas de Amborco” y que ingresan al mismo, bien sea con la construcción de un colector de aguas residuales que se conecte a la Red de Alcantarillado del sector y/o cualquier otra infraestructura que técnicamente permita la solución de dicha problemática, de tal forma que las aguas lluvias que son desviadas de la vía Nacional y que buscan la Margen Derecha de la Carretera Nacional, sean recogidas por dicho vertedero y sigan por la Red de alcantarillado del sector, propendiendo siempre por la defensa de los derechos Colectivos

Invocados por la accionante”.

La segunda instancia

La concesionaria Autovía Neiva-Girardot no estuvo de acuerdo con la decisión, al considerar que no había vulnerado derecho colectivo alguno, ni ha incurrido en omisión frente a la realización de las obras de drenaje de desagüe de aguas pluviales sobre la entrada principal del conjunto residencial Amborco, pues para el momento de construcción de dicha urbanización -1983 a 1984- la concesionaria no había nacido

Derecho al goce del espacio público

Los artículos 1º, 82, 88 y 102 de la Constitución Política, imponen al Estado y por ende a sus autoridades el deber de velar por la protección de la integridad del espacio público; hacer prevalecer el interés general sobre el particular; asegurar la efectividad del carácter prevalente del uso común del espacio público sobre el interés particular; ejercer la facultad reguladora en materia de ordenamiento territorial, en relación con la utilización del suelo y del espacio público para la defensa del interés común, entre otros.

a la vida jurídica y no era sujeto de obligación alguna para con dicho conjunto.

En relación a las obligaciones enmarcadas en el contrato de concesión No. 17 de 2017, destacó que el conjunto objeto de demanda se encuentra ubicado en la unidad funcional No. 1 del Proyecto y no en la unidad funcional No. 2 como se señala en la sentencia de primera instancia. Así mismo, conforme lo señalado en el apéndice técnico No. 1 del contrato de concesión las intervenciones previstas para el tramo No. 1 no es de construcción sino de mejoramiento y rehabilitación; y para el caso del sector 2 –intercambiador Neiva Norte- corresponde exclusivamente a rehabilitación.

Lo que afirmó el Tribunal

El Tribunal Administrativo del Huila decidió amparar los mismos derechos y ordenó al municipio de Palermo y la Sociedad Concesionaria Autovía Neiva-Girardot “procedan, una vez que-

de ejecutoriada la presente providencia, a efectuar de manera conjunta, coordinada y solidariamente, las diligencias administrativas pertinentes para iniciar las obras de infraestructura tendientes a solucionar la problemática de aguas pluviales que se ubican en épocas de invierno, a la entrada del conjunto residencial Praderas de Amborco”.

Además, les indicó que “se concede el término de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, de tal forma que una vez finalizado el mismo, deben estar debidamente construidas las obras de infraestructura pertinentes que den solución a la problemática de aguas pluviales de dicho sector”.

A la fecha no han cumplido a cabalidad lo ordenado por el Tribunal. El abogado Javier Roa Salazar, quien ha acompañado otras acciones en este sector, y quien, además, es conocedor de esta problemática, nos confirmó el incumplimiento de esta medida judicial.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia del 31 de enero de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Neiva, por las razones expuestas en esta providencia, cuya parte resolutoria quedará así:

“PRIMERO.- DECLARAR no probadas la excepción denominada “falta de legitimación en la causa por pasiva” propuesta por el Municipio de Palermo (H), por el Instituto Nacional de Concesiones INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura y por la Concesionaria Autovía Neiva Girardot S.A.S., de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO.- AMPARAR los derechos colectivos relativos al goce de un ambiente sano, al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes uso público, así como la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los residentes de la urbanización Praderas de Amborco ubicado en el municipio de Palermo (H).

TERCERO.- SE ORDENAR al MUNICIPIO DE PALERMO (H) Y A LA SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., procedan,

La acción popular no solo amparó el derecho a un ambiente sano, sino que el goce del espacio público.

Consultorio tributario

El impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes con reforma y sin reforma tributaria

DIARIO DEL HUILA, CONSULTORIO TRIBUTARIO

Por: José Hilario Araque Cárdenas, asesor y consultor tributario.

Juan Diego Araque Durán, abogado especialista en derecho tributario.

Nuestro objetivo es comenzar a despejar las inquietudes o preocupaciones de los trabajadores, empresarios y en general, de las personas que reciben ingresos, respecto a las implicaciones en los impuestos nacionales con la expedición de la nueva reforma tributaria, especialmente y en principio, con el impuesto sobre la renta y el impuesto al patrimonio.

En este artículo y en la siguiente, en el mismo orden de los temas tratados en la Ley 2277 de 2022-nueva reforma tributaria-, nos proponemos exponer los siguientes temas:

1) La declaración del impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes en el país por el año gravable 2022, cuyas declaraciones estaremos presentando a partir del mes de agosto de este año 2023, sin los efectos de la nueva reforma tributaria.

2) La declaración del impuesto a la renta por el año gravable 2023, cuyas declaraciones las estaremos presentando en el año 2024 pero con los efectos de la nueva reforma tributaria.

3) La retención en la fuente por rentas de trabajo a partir del mes de enero de 2023 con los efectos de la reforma tributaria.

4) El nuevo impuesto al patrimonio en este año 2023.

Las fechas de vencimiento son a partir del mes de agosto de este año 2023, según decreto de calendario de obligaciones tributarias con la Dian No.



La tarifa para calcular el impuesto a la renta, son las tarifas marginales progresivas que están en el art. 241 del estatuto tributario.

1. La declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2022, sin efectos de la nueva reforma tributaria

A. Calendario para declarar: Las fechas de vencimiento son a partir del mes de agosto de este año 2023, según decreto de obligaciones tributarias con la Dian No. 2487 del 16 de diciembre de 2022 y se utiliza,

como siempre para declarar el impuesto a la renta, el formulario 210.

B. Las cédulas que se diligencian en el formato 210: El sistema cédular es un esquema que clasifica o agrupa las rentas de acuerdo con la naturaleza del ingreso y la fuente que lo origina. Siguen siendo las mismas 3 cédulas que se denominan: (i) la Cédula General, donde se declaran rentas de trabajo, rentas de capital y rentas no laborales; (ii) la Cédula de Pensiones, donde se declaran los ingresos recibidos a título de pensiones; y (iii) la Cédula de Dividendos y Participaciones. En este caso, se calcula la base gravable por cada cédula en forma independiente. Y por último, la sección -como siempre- para las ganancias ocasionales como si fuera una cuarta cédula.

C. La renta líquida gravable de la cédula general por el año 2022:

Observemos el siguiente esquema para una mejor

comprensión de cómo se determina la base gravable:

- 1) **Sumatoria:** De los ingresos por los todos conceptos declarados, a excepción de dividendos y las ganancias ocasionales.
- 2) **Se resta:** Los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. Los permitidos por la ley.
- 3) **El resultado es:** Total de ingresos netos gravables.
- 4) **Restamos:** Los costos y deducciones procedentes de acuerdo con las normas tributarias.
- 5) **El resultado es:** Renta líquida
- 6) **Restamos los beneficios tributarios que son:**
 - 6.1 **Las rentas exentas:** Las expresamente permitidas por la ley.
 - 6.2 **Las deducciones especiales:** Las permitidas por las normas legales
- 7) El resultado es: la Renta líquida gravable de la cédula general.
- D. Los siguientes aspectos son para tener en cuenta en este año 2022, bajo el régimen cédular:



Se utiliza, como siempre, para declarar el impuesto a la renta, el formulario 210.

Consultorio tributario



La sumatoria de las rentas exentas y las deducciones especiales no pueden exceder el 40% de los ingresos netos gravables.

- 1) La nueva reforma tributaria, en el impuesto sobre la renta, rige solo a partir del año gravable 2023.
- 2) El esquema cedular solo es aplicable a personas naturales residentes en el país. De no ser residente y si obtuvo ingresos de fuente nacional y no estuvieron sometidos a retención en la fuente, debe declarar en formato 110 bajo el régimen ordinario.
- 3) En la cédula general se permite restar **"beneficios tributarios"** que son las rentas exentas y las deducciones especiales.
- 4) Una cosa son los costos y gastos procedentes que son deducciones generales o expensas necesarias y deben cumplir con los presupuestos del artículo 107 del Estatuto Tributario, y otra cosa es, las deducciones especiales imputables que están expresamente permitidas en las normas legales, especialmente para las rentas de trabajo.
 - 5.1 Algunas rentas exentas son las siguientes:
 - 5.1.1 Las de los artículos 126-1 y 126-4: Aportes voluntarios a fondos voluntarios de pensiones y seguros privados de pensiones, y las sumas destinadas a cuentas de ahorro AFC y cuentas de Ahorro Voluntario Contractual en el FNA.
 - 5.2 Las indemnizaciones que impliquen protección a la maternidad.
 - 5.3 Las pensiones de jubilación.
 - 5.4 Las cesantías y los intereses a las cesantías.
 - 5.5 Los gastos de representación de profesores y rectores de universidades públicas, que no podrá exceder del 50% del salario.
 - 5.6 La renta exenta del 25% de los ingresos laborales de que trata el numeral 10 del artículo 206 del E.T., se calcula en la forma allí prevista y no puede exceder de 2.880 UVT anuales (\$109.452.000).
 - 5.7 Las demás rentas exentas de trabajo del art. 206 del E.T
- 6) Las deducciones especiales son:
 - 6.1 Pago de Intereses por préstamos para vivienda, o costos financieros en leasing habitacional. El límite es 1.200 UVT año (\$45.605.000).
 - 6.2 Pago de planes complementarios de salud. El Límite es 16 UVT mensuales (\$7.297.000 anuales).
 - 6.3 Por dependientes: El 10% del ingreso laboral, sin exceder de 32 UVT mensuales \$14.594.000 en el año.

El sistema cedular es un esquema que clasifica o agrupa las rentas de acuerdo con la naturaleza del ingreso y la fuente que lo origina.

- 6.4 Intereses sobre préstamos educativos del Icetex para la educación superior del contribuyente. El límite es 100 UVT anuales.
- 6.5 El 50% del Gravamen a los Movimientos Financieros-GMF (4X1000)
- 6.6 La sumatoria de las rentas exentas y las deducciones especiales no pueden exceder el 40% de los ingresos netos gravables y en todo caso sin exceder de 5.040 (\$191.540.540).
- 6.7 Si el declarante es rector o profesor de universidad pública, el 50% de su salario es renta exenta y no está sometido al límite del 40%.
- 7) Una cosa es el pago de la seguridad social obligatoria como ingreso no constitutivo de renta y otra cosa diferente es, el pago de planes complementarios de salud como deducción especial.
- 8) La tarifa para calcular el impuesto a la renta, son las tarifas marginales progresivas que están en el art. 241 del estatuto tributario. Las opiniones son responsabilidad de los socios de Araque Asociados Consultores Tributarios y Legales. Nos basamos en el entendimiento de las normas vigentes y en el conocimiento del derecho tributario, y puede no ser compartido por las autoridades tributarias. Consúltenos en www.araqueasociados.com Preguntas y sugerencias en el correo: contacto@araqueasociados.com. Atención personalizada: Carrera 5 No. 14-32 oficinas 5, 7 y 8 Pasaje de la Quinta de Neiva, Huila, teléfonos 321 452 3315.

Lo que diferencia un contrato laboral a uno de prestación de servicios

DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

De cara a la reforma laboral que ha venido planteando el gobierno del presidente Gustavo Petro, ha estado en el aire, para algunas personas, las diferencias contractuales de lo que significa tener un contrato laboral y uno por prestación de servicio.

Las principales diferencias entre ambos contratos están en las acreencias laborales, es decir, aportes al Sistema de Seguridad Social, prestaciones sociales a las cuales tiene derecho un trabajador y las indemnizaciones en virtud de la finalización del vínculo laboral.

El contrato laboral, según el código Sustantivo del Trabajo indica que el empleado debe acatar las ordenes del empleador y es donde se presta un servicio personal a otra persona, natural o

jurídica. Esto acarrea unos beneficios; aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, auxilio de transporte o conectividad cuando corresponda, incapacidades de origen laboral, viáticos, aportes a cajas de compensación, horas extra o suplementarios y vacaciones.

Por otro lado está el contrato de prestación de servicios bajo el cual están contratados 2,5 millones de personas en Colombia y este se conoce como el acuerdo entre las dos partes para prestar un servicio de manera particular por parte del empleado al empleador.

Según el artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, "la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva".

En este contrato los empleadores no están obligados a afiliarse al contratista ni a EPS, ni a una administradora de fondos de pensiones y de cesantía, ni a la caja de compensación familiar; estos gastos deben ser costeados por el trabajador. Tampoco tienen derecho a vacaciones.



La mayor parte de los colombianos están vinculados a los contratos de prestación de servicio.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

Daniela M. Gutiérrez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

Habemus senador



Luis Alfonso Albarracín

alfonso519@gmail.com

La sociedad huilense está de plácemes por la llegada del exgobernador Carlos Julio González Villa, al Senado de la República, producto de la renuncia del congresista de la Costa, Arturo Char Chaljub. Esta decisión del congresista se convirtió en una oportunidad de oro para la región surcolombiana, que no tenía representación en esta Corporación, una gran injusticia e inequidad con nuestros habitantes. Así que habemus senador huilense. Ante tal decisión, el exgobernador del Huila, quien obtuvo una votación de más de 68 mil votos, le permite acceder a esta curul en el Senado de la República. Así, le queda despejado el camino al exsenador Rodrigo Villalba Mosquera para ser el candidato a la gobernación del Huila en las próximas justas electorales, probablemente con el apoyo del movimiento Cambio Radical y otros sectores que contribuirán a fortalecer esta aspiración.

Al hablar del exgobernador Carlos Julio, hay que reconocerle la brillante gestión que desarrolló por su paso en el primer cargo administrativo del departamento del Huila. Fue considerado el segundo mejor gobernador del país, por el cumplimiento de las metas ejecutadas en el Plan de Desarrollo "El Camino es la Educación". Igualmente, durante su mandato, certificado por el Dane, se logró la reducción de doce puntos porcentuales de la pobreza multidimensional en el Huila. El informe presentado por el Departamento Nacional de Planeación sobre la gestión de los 32 gobernadores

del país, así lo reflejan. Ahí están las cifras. Durante su cuatrienio se destacó con su equipo de colaboradores, junto con los alcaldes de los 37 municipios, por la permanente presentación de iniciativas ante las instancias nacionales e internacionales para gestionar recursos para los proyectos de desarrollo que se adelantaron en la región. A pesar de la crisis de las finanzas públicas nacionales que permearon negativamente a los entes territoriales, por la disminución de las transferencias de la Nación a las regiones y localidades, logró sacar adelante el cumplimiento de sus objetivos propuestos y la continuación de otros proyectos que quedaron ejecutándose posteriormente y que el actual gobernador Luis Enrique Dussán López, logró terminarlos.

Se convirtió en el líder de los gobernadores del país, como presidente de la Federación Nacional de Departamentos del país. Así la región surcolombiana, va a tener un líder y un digno exponente que defenderá los intereses de esta región que siempre ha sido discriminada por los anteriores gobiernos nacionales, a pesar de que teníamos una representación de cuatro senadores en las dos últimas décadas. Con la llegada del reconocido Profesional de la Psicología, Carlos Julio González Villa, la sociedad surcolombiana tendrá un válido interlocutor para defender los intereses de estas comunidades. Un gran orador, preparación intelectual, excelentes relaciones públicas, respetuoso del pensamiento de los demás, conciliador excelente, ejecutivo, estudioso, son entre otras virtudes, que lo hacen merecedor de llegar a esta dignidad senatorial y que la opinión pública estará con muchas expectativas del papel que se desarrolle en el Senado.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Editorial

La Reforma a la Salud

Con su afán reformista de toda la institucionalidad colombiana, el gobierno nacional pretende radicar hoy el anunciado proyecto de Ley que reformará el sistema de salud en Colombia. Aunque no se conoce su texto definitivo, ha generado serias controversias sobre los anuncios espurios que la ministra de Salud y Protección Social, Carolina Corcho Mejía que ha realizado en diferentes escenarios académicos, medios de comunicación y otros, donde permanentemente cambian de versión ante las controversias que han suscitado la propuesta que busca transformar la necesidad social más sensible que tiene la población en el país. Aunque se preparan diversas reformas, entre ellas, es la anunciada con bombos y platillos, en medio de una sociedad altamente polarizada como nunca se había visto anteriormente.

Este proyecto se ha convertido en el ojo del huracán, de toda la opinión pública. Como han coincidido los medios de comunicación, la salud, que, como ninguna otra, impacta de manera directa a toda la población, por lo que cada paso que se dé debe estar lo suficientemente evaluado y discutido, sin absolutismos ni imposiciones. Es una gran apuesta, que tendrá esta sensible política pública para las familias colombianas. Se va a abordar un proceso de reforma sectorial, en un marco que tenga como objetivo ineludible la garantía del derecho fundamental a la salud para 51 millones de colombianos.

Para los planificadores expertos en esta temática

de la salud, se plantea la importancia de mejorar la prestación de este servicio, que ha venido en decadencia para los sectores poblacionales más vulnerables. Debe involucrarse la prevención y el tratamiento de las enfermedades, al igual que su rehabilitación y paliación, que deben proveerse sin distinción, mediante un modelo de aseguramiento, financiado en su totalidad con recursos públicos a través de servicios prestados con participación pública y privada, en donde términos como la estatización, monopolios o discriminación no tienen cabida.

El Congreso de la República tiene la palabra. Este será el escenario propicio para que senadores y representantes expertos en el tema, asuman con mucha responsabilidad y seriedad este análisis que deberá ser aprobado o rechazado por el legislativo. Tal es el caso de reciente ingreso al Senado del exgobernador Carlos Julio González Villa, quien es experto en esta temática y será de gran apoyo a sus compañeros para que les ilustre y hagan profundos aportes a la formulación de esta política pública. Y es aquí donde se debe enfatizar el llamado a fundamentar algo tan serio en argumentos sólidos y técnicos, datos creíbles, cifras consistentes y posturas al tenor de la evidencia que resistan el análisis, a la par que se despojan de intereses políticos y de toda índole, que se alejen del supremo: propender hacia el bienestar colectivo. Bajo estas condiciones, no sobra decir que todas las voces tienen cabida.



Los orangutanes del Plan Nacional de Desarrollo



Paloma Valencia

El Plan Nacional de Desarrollo de Petro será la demolición de las instituciones de Colombia. Con 300 artículos buscarán imponer reformas estructurales a todo el Estado. Al presidente se le darán 13 facultades extraordinarias que incluyen crear, suprimir y modificar cualquier entidad pública de la rama ejecutiva, capitalizar empresas, modificar fondos y patrimonios autónomos, regular

la política de usos alternativos de sustancias psicoactivas incluyendo la coca, y hasta reformar y/o acabar los programas de Familias y Jóvenes en Acción. Todas estas decisiones a dedo del presidente; sin necesidad de pasar por el Congreso.

El Plan también va a cambiar la política nacional de drogas. No se especifica cuáles serán sus objetivos, sólo se establece que tendrá una proyección de 10 años. La propiedad privada también estará en riesgo. Se establece que invasores de tierras que vivan durante 3 años en una propiedad, y no encuentren oposición, se les titulará

la tierra. Las reservas forestales del país que son del Estado les serán entregadas bajo "concesión" a comunidades campesinas hasta por 30 años e incluso se podrán ampliar los territorios de "propiedad colectiva" para poder entregarlas.

El plan nacional crea nuevas formas de contratación. Crea las asociaciones público-populares, pero no definen que son "asociaciones populares". ¿Le entregará Petro contratos a dedo a sus aliados políticos bajo esta modalidad? Ya no van a necesitar la reforma a la salud. El articulado elimina las EPS al establecer el giro directo del Gobierno a Instituciones

Prestadoras de Salud del régimen contributivo como subsidiado.

El emperador Petro se apropiará del SOAT. Las aseguradoras privadas quedarán en riesgo. El Gobierno determinará el valor de las cuantías y los amparos. Los programas de vivienda del gobierno Petro como "Mi Casa Ya" podrían llegar a su fin. Se le da al gobierno facultades para modificarlo y hasta devolver subsidios entregados. Hoy el país tiene 20 mil viviendas para escriturar con subsidios de "Mi casa ya", pero el gobierno no ha pagado los 600 mil millones de pesos que valen ese

subsidio. Los constructores ya están llamando a las familias para que paguen la totalidad de la vivienda sin el subsidio prometido.

El Plan Nacional de Desarrollo también obliga a todas las entidades de orden nacional a incorporar las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad creada en el Acuerdo de la Habana con las FARC. Esto equivale a incluir dentro del plan nacional 48 artículos nuevos que son el número de recomendaciones. Este va desde cambiar el modelo de seguridad del país hasta la legalización del narcotráfico.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

¿Latinoamérica?



Fernando Cepeda Ulloa

Desde hace varias décadas los conocedores de esta parte del mundo llaman la atención para que no se utilice este nombre genérico para referirse a esta subregión del hemisferio occidental. Las razones son muy obvias. México tiene muy poco que ver que Honduras u otros países centroamericanos. Colombia es bien diferente de Bolivia o de Argentina. Chile tiene poco que ver con Venezuela o Brasil. Entonces, siempre es conveniente hacer alusiones muy precisas a los fenómenos que se están describiendo.

Está de moda, por ejemplo, hablar de la nueva izquierda en América Latina. Pero hay una distancia enorme entre el mexicano López Obrador, Ortega en Nicaragua, Maduro en Venezuela, Lula en Brasil, Boric en Chile o Petro en Colombia. Ya el caso de Castillo en Perú hace mucho más evidente esta necesaria diferenciación. Lo que tenemos son muchas versiones que se proclaman como de izquierda o progresistas, pero cuando se examina con cuidado cada caso se llega a la conclusión de que es muy difícil hacer generalizaciones.

Por eso, por ejemplo, el presidente Biden puede invitar a la Casa Blanca al mandatario Lula del Brasil a las pocas semanas de

posesionado. No lo habría hecho así con el expresidente Castillo y, mucho menos, con Maduro. El presidente López Obrador no quiso felicitar la presidencia de Biden sino hasta cuando el Colegio Electoral hizo la elección formal. No estoy seguro si fue el único presidente de la región que obró así. El tratamiento que recibe Cuba o Venezuela o Nicaragua es bien diferente del que se le otorga a Brasil o a Chile o a Argentina.

El presidente Petro ha recibido, hasta ahora, un tratamiento muy apropiado por parte de Estados Unidos y su comportamiento frente a esa nación ha sido igualmente amable, cordial como reconociendo no solamente doscientos años de relaciones diplomáticas sino dos siglos de una relación amistosa, no obstante situaciones que habrían podido generar un conflicto de mayores consecuencias en el tiempo.

El funcionamiento de cada uno de los países de la subregión es notoriamente diferente. Ninguno ha sufrido la experiencia de los presidentes peruanos en los últimos años que han sido no solamente judicializados, sino defenestrados como mandatarios. Creo que en el último período presidencial hubo seis. No hay para qué hacer cuentas. Ya se sabe que es una situación muy inestable.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Los 222 (y los otros presos políticos)



Andrés Molano

Unas son buenas y otras son malas noticias. La buena noticia es que 222 presos políticos, víctimas de la represión del régimen de Daniel Ortega en Nicaragua, han sido deportados ("desterrados", sería más preciso decir) a Estados Unidos, tras ser declarados "traidores a la patria" por la parodia en que se ha convertido la judicatura -como tantas otras cosas- en ese país.

También fueron inhabilitados para ejercer cargos públicos y quedaron "suspensos" sus derechos ciudadanos a perpetuidad. Como si en una dictadura no estuviera toda oposición, por definición y sin necesidad de sentencia, no sólo inhabilitada y suspendida, sino simple y llanamente proscrita. (¿Dónde están -cabe preguntarse- los gobiernos "progresistas" que sonoramente invocan la Convención Americana sobre Derechos Humanos cuando se trata de amparar a sus afines ideológicos? ¿Por qué callan ahora con estruendo, aunque Nicaragua sea parte en esa Convención, que incluso tiene rango constitucional en su derecho interno? ¿No merece Nicaragua ni siquiera un trino?).

Parece una ironía, pero en este caso el destierro es una buena noticia. Para los 222, el destierro es libertad. Amarga y odiosa, mu-

tilada e impuesta, pero, a fin de cuentas, libertad. Otros quedan aún en las mazmorras de Ortega, como el obispo de Matagalpa -voz que clama en el desierto (y ante el silencio del Vaticano, sobre otros asuntos tan locuaz): "Que sean libres, yo pago la condena de ellos"- . Muchos más, aunque no estén bajo arresto mientras esperan juicios arbitrarios y sin garantías, ni tengan a sus familias y bienes bajo asedio, ni sufran amenaza ni persecución directa, también son presos políticos. Y esa es la mala noticia.

Porque en una dictadura todos, salvo el dictador, son presos políticos, y Ortega ha convertido a Nicaragua en una inmensa prisión. Con el Estado convertido en mafioso feudo familiar, y los poderes públicos y la administración funcionando como mayordomías. Sin partidos políticos, porque Ortega lo quiere todo entero. Sin libertad religiosa, salvo la de rendir culto a la pareja suprema, dos personas distintas y una sola tiranía verdadera. Sin organizaciones cívicas, porque el régimen quiere organizarlo todo para controlarlo todo -ni la Academia Nicaragüense de la Lengua se salvó de la disolución-. Sin organizaciones gremiales, sino la camarilla de los áulicos que medra con su amparo. Sin universidades ni centros de investigación, porque no hay nada que saber, y lo que él ignora, por otros medios lo averigua.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

La Figura



Sam Altman

Fue preguntarle a ChatGPT, el revolucionario sistema de inteligencia artificial que él mismo ideó a través de la empresa que fundó en 2015, OpenAI. El ahora dueño de Twitter considera que solo de esa manera los humanos podrán mantenerse a la par de la inteligencia artificial y no ser desplazados por ella cuando esos sistemas se retroalimenten.

Comentarios en redes

Atlético Huila no despega en la Liga

Fernando Suárez Martínez

"Mal de jugadores rumbo a la B nuevamente, es mejor en este puesto, que venir a la A hacer el ridículo".

Kamilo Llanos Zambrano

"Sigán echándoles más flores"

Ruben Dario Trujillo

"De camino para el descenso nuevamente ese equipito no le gana un partido ni a uno de barrio".

Democracia, libertad y orden



Alberto Abello

El tema crucial de la libertad y el orden en el sistema democrático recobra gran actualidad en el mundo occidental y otras regiones, dado que en todas partes aparecen fuerzas demagógicas y turbulencias políticas que apuestan a destruir o manipular la democracia, llevándose por delante las leyes que la consagran.

En vida del Libertador, quien instala el sistema democrático en la República de Colombia que él crea en Angostura, cuando aún estaba por libertar la Nueva Granada y Venezuela, se producen diversos libelos y escritos en Hispanoamérica y en el exterior, incluso uno famoso de Carlos Marx, cuando escribía para una revista de los Estados Unidos, en el que lo califica de campeón de las carreras, acusándolo de escapar a una de caballo de algunas batallas Marx, ideólogo metódico de la revolución. Pareciera desconocer que el aristócrata caraqueño dirige una guerra de guerrillas de las más atroces que se libraron entonces, en la que las dos terceras partes de la población venezolana pierden la vida durante la denominada guerra a muerte. Se dice que los informes al exterior contra Bolívar que salen de Bogotá son fomentados en gran medida por el círculo de Santander, lo mismo que por antiguos realistas de Venezuela o patriotas descontentos, como por la pluma de algunos peruanos y elementos de otras regiones.

Todos ellos para sostener la tesis de un Bolívar enquistado en la dictadura, omiten que en la Nueva Granada y en Venezuela, lo mismo que en Perú, dada la debilidad del sistema se le dan poderes dictatoriales al Libertador para restaurar el orden y la legitimidad democrática. Por entonces, Bolívar encarnaba todos

los poderes omnímodos, dado que en un momento dado de su espada y de su orientación política dependía la eventualidad de instaurar la democracia y sus instituciones. Si el Libertador se hubiese consagrado en esos tiempos como dictador y monarca, las mayorías lo habrían seguido.

Lo que le da ese vuelo de primer rango en la historia es que en medio de la barbarie que desgarraba nuestros pueblos se inclina por consagrar la democracia, la libertad y el orden. El pretendía elevar al pueblo, incluso a los esclavos, por lo que convierte el Ejército de Colombia en una universidad, donde se libera de manera automática al esclavo, se enseña a los reclutas y oficiales a querer a su patria y tener un sentido de sacrificio y grandeza, para servirle a Colombia aun entregando sus vidas. Los militares informados aún hoy siguen los preceptos del Libertador en defensa de la libertad, el orden y la democracia. Ese es un legado que nos dejó y que sigue vigente.

No se conforma el Libertador con dar la libertad, sino que redacta varias constituciones para crear un Estado fortalecido y democrático, siendo el legislador más brillante de esos tiempos. Incluso cuando decide crear un poder moral. En ese campo, el insigne guerrero y estadista, debió ser el agitador del cambio, el mentor de la creación de Colombia y de la libertad del resto de Hispanoamérica. En Angostura, apenas con Francisco Antonio Zea, no había sino tres diputados por la Nueva Granada, su voluntad política y capacidad de entusiasmar al público logran que los discolos diputados venezolanos acepten la unión, así sea a regañadientes en algunos casos por el provincialismo y miopía de algunos de éstos que, al sacudirse el régimen colonial, no desean otra cosa que ser jefes locales en sus regiones.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

La imagen del día



Desde el pasado siete de febrero, un incendio forestal tiene en máxima alerta a las autoridades, el fuego ha consumado más de 350 hectáreas de pastos, bosques y rastrojos, en área rural del municipio de Palermo, occidente del Huila. Por el difícil acceso a la zona de Guacimos, junto con las veredas San Francisco y Paraguay no se ha podido controlar la conflagración, al parecer una quema de basuras provocado por campesinos de la región desató el voraz incendio.

Nacional

Hoy inician los diálogos entre el Gobierno y el ELN

■ Dos puntos importantes serán tratados en este diálogo; cese de hostigamientos y la construcción de la paz con diferentes actores sociales.

DIARIO DEL HUILA, NACIONAL

Ya se encuentra en México las delegaciones tanto de Ejército de Liberación Nacional (Eln) como del Gobierno nacional para iniciar los diálogos que retomaron hoy. El cese al fuego al que se llegó hace algunas semanas ha sido el paso inicial de un buen comienzo de esta segunda ronda de diálogos con mira a la Paz Total.

Pablo Beltrán representante de la Guerrilla indicó que “esperamos que los trabajos en este segundo ciclo sean un efectivo avance y apoyo para el proceso de paz de Colombia”.

El principal objetivo de esta mesa de diálogo es poder pactar un cese de hostigamientos, sin embargo el ELN ha asegurado no tener prisa para llevar a cabo este tipo de negociaciones, por lo que se puede presentar el hecho de que no se de este aspecto en estos diálogos.

Una de las razones, según el comandante de la guerrilla “Antonio García” quien no estuvo en Caracas, es que se han presentado agresiones por parte de la Fuerzas Militares hacia sus estructuras.

Por su parte, Danilo Rueda alto comisionado para la Paz ha dicho que se siente optimista y con la esperanza de que “el ELN, organización política en armas, entienda el momento que vive el país y la

Una de las razones, según el comandante de la guerrilla “Antonio García” quien no estuvo en Caracas, es que se han presentado agresiones por parte de la Fuerzas Militares hacia sus estructuras.



Ya está la delegación del ELN en México. Foto: Edwin Restrepo.

esperanza de las comunidades más empobrecidas para lograr cambios históricos y estructurales en Colombia”.

En lo que sí están de acuerdo

Aunque no se sabe con qué prontitud se de este punto la idea es analizar la participación de la sociedad civil en la construcción de paz, donde serían

actores claves las mujeres, las víctimas y el campesinado.

Este es un tema que todavía no ha sido tratado y, aunque hay diversas visiones sobre cómo se hará, ambas partes quieren involucrar a las mujeres, sociedad civil

y campesinado.

El senador Iván Cepeda, de la delegación gubernamental indicó que “Está claro que la paz es el objetivo y debe incluir transformaciones sociales, queremos avanzar en esa visión común”.

Estado pedirá perdón por la desaparición y el juzgamiento por parte de la institucionalidad de un policía

Luego de una lucha jurídica de la familia León Londoño tras la desaparición del policía Hugo Ferney León Londoño en 1988 a quien no buscaron y por el contrario acusaron de abandono del cargo, hoy sobre las 11:00 de la mañana la Agencia de Defensa Jurídica del Estado (Andje) reconocerá la responsabilidad del Estado colombiano en la desaparición del agente.


La reparación se da luego de que la familia del policía acudiera a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2008 y, tras un extenso proceso, acordaron con Colombia una solución amistosa, que implica un acto de desagravio. El año pasado, la Agencia y la familia del afectado llegaron a un acuerdo.

Lo que indican los allegados de León Londoño es que el agente era muy joven (solo 22 años)

para haber sido asignado a GOES y que lo que le sucedió a su familia no es una situación ajena, pues al menos ocho agentes de Policía habían desaparecido en Cali para esa misma época sin que la institución hiciera nada para buscarlos.

Quienes estuvieron al frente de la búsqueda fueron la misma familia del agente sin conseguir respuestas y lo que denunciaron fue que “la institución intentó encubrir los crímenes y su actitud negligente iniciando procesos en la justicia penal militar por abandono del servicio”.

En 2019, la Comisión declaró que, “de ser probados, la alegada desaparición forzada de la presunta víctima, el retraso injustificado en la identificación de los responsables y la denegación continuada de justicia podría carac-



Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Solución amistosa

En cumplimiento del Acuerdo de Solución Amistosa suscrito ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 25 de octubre de 2022, el Estado de Colombia se permite invitar al:

Acto de Reconocimiento de Responsabilidad en el caso Hugo Ferney León Londoño y familia.

Lunes 13 de febrero de 2023 a las 11:00 a.m. | www.defensajuridica.gov.co

Invitación por parte de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado (Andje) al acto.

terizar posibles violaciones (a la Convención Americana de Derechos Humanos)”.

Sin embargo, la familia tuvo que pasar por décadas de trámites legales y distintas instancias

para que sus derechos le fueran respaldados pues al principio se les cerraron todas las puertas.



El 14% de los recién nacidos en Colombia mueren por cardiopatías congénitas

■ La cardiopatía congénita es una o más anomalías en la estructura de tu corazón con las que se nace. De acuerdo con el Observatorio Nacional de Salud (ONS), en Colombia el 14% de los recién nacidos mueren a causa de las cardiopatías congénitas.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

Este 14 de febrero se conmemora el Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas, una condición que en Colombia afecta a 1 de cada 3 niños en edad pediátrica, según cifras de LaCardio, y que es considerada como la primera causa de muerte en recién nacidos.

Esta patología consiste en alteraciones estructurales del corazón y, aunque sin tratamiento pueden llevar hasta la muerte, también son fáciles de diagnosticar durante el embarazo. Este tipo de defectos de nacimiento puede alterar la forma en que la sangre fluye hacia el corazón.

Los defectos van desde simples, los cuales pueden no causar problemas, hasta complejos, que pueden derivar en complicaciones que amenazan la vida.

Si bien es cierto que el 14% de los recién nacidos diagnosticados con esta condición no sobrevive al primer mes de vida y el 30% no supera el primer año, también hay que tener en cuenta que con un diagnóstico y tratamiento adecuado los menores pueden mantener una calidad de vida estable.

Por ello, los expertos recomiendan incluir hábitos de vida saludables, una vez el menor esté en etapa escolar y contribuir con una alimentación balanceada junto con la práctica de actividad física, que ayude a fortalecer los músculos del corazón.



Mañana es el Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas.

Las cardiopatías congénitas en el recién nacido constituyen un reto para el cardiólogo pediatra, cirujanos cardiovasculares, intensivistas y neonatólogos. Los nuevos métodos diagnósticos y el avance en las técnicas quirúrgicas han permitido mejorar los resultados y el pronóstico.

En el neonato con sospecha de cualesquiera de estas enfermedades se debe tener en cuenta tres aspectos fundamentales: uno, si se trata de anomalías graves, dos, que sus manifestaciones clínicas estén condicionadas por los cambios hemodinámicos de transición entre la circulación fetal y la del adulto, y tres, la existencia de una enfermedad no cardíaca, que pueda afectar el funcionamiento del sistema cardiovascular.

Síntomas

Algunos defectos congénitos del corazón no causan signos o síntomas. Para algunas personas, los signos o síntomas pueden aparecer después en sus vidas. Y pueden reaparecer años después de que tuvieron tratamiento para su problema del corazón.

Algunos síntomas comunes de una cardiopatía congénita que puedes tener siendo adulto son:

- Ritmos anormales en el corazón (conocidos como arritmias).
- Una coloración azulada de la piel, labios y uñas (cianosis).
- Dificultad para respirar.
- Cansarse rápidamente.

Por ello, los expertos recomiendan incluir hábitos de vida saludables, una vez el menor esté en etapa escolar y contribuir con una alimentación balanceada junto con la práctica de actividad física.

- Inflamación del tejido corporal u órganos (edema).

En niños, algunos defectos cardíacos que se pueden notar durante los primeros meses de vida son:

- Color gris pálido o azul en la piel (cianosis).
- Respiración rápida.
- Hinchazón en las piernas, el abdomen y la zona alrededor de los ojos.
- Dificultad para respirar durante la alimentación, lo que provoca un aumento de peso deficiente.

La mayor parte de las cardiopatías congénitas son diagnosticadas mediante ecografías antes de que se produzca el parto en los estudios rutinarios que se realizan a las embarazadas para controlar el progreso del embarazo y el estado de salud tanto de la madre como del feto.

Existen cardiopatías que se detectan solamente en el momento del nacimiento o poco después. En el caso de que existan cardiopatías congénitas de carácter grave, estas se irán identificando en las revisiones del bebé tras su nacimiento.

Tratamientos

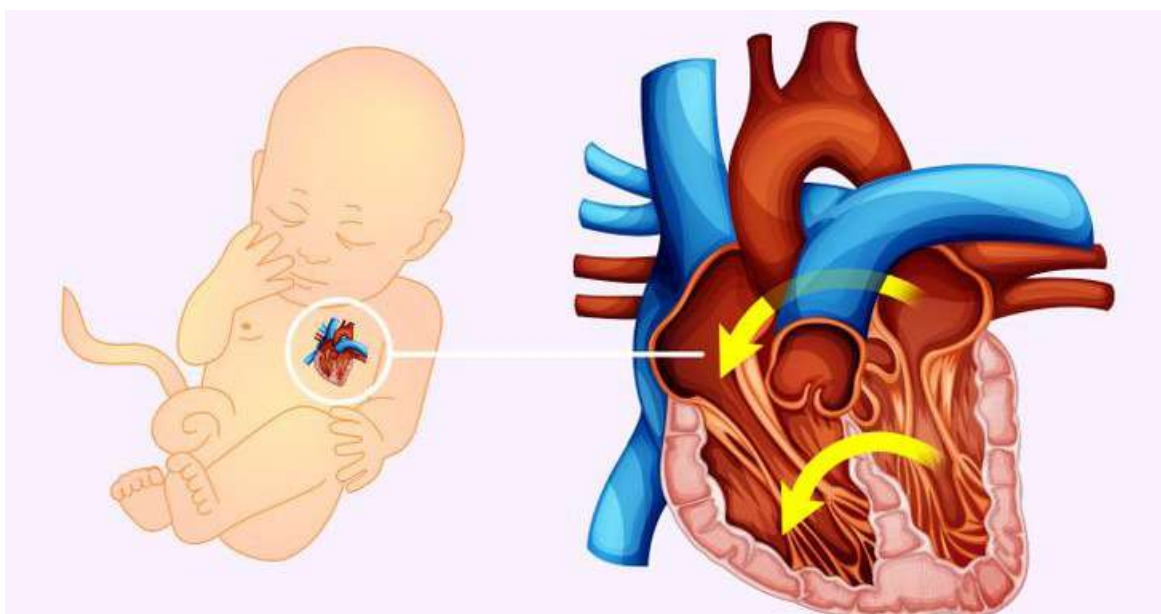
Tratamiento farmacológico: se da en la fase aguda, cuando el paciente ha sufrido angina de pecho o infarto. Se trata de un infarto por oclusión total de la arteria, y se intenta desatascar. La medicación utilizada es ácido acetil salicílico (aspirina), antiagregantes plaquetarios, anticoagulantes, betabloqueantes, nitroglicerina, trombólitos o fibrinolíticos y fármacos para evitar el dolor.

Tratamiento quirúrgico: se da en problemas graves o cuando la medicación es insuficiente. Se lleva a cabo una cirugía en la arteria. Angioplastia o revascularización percutánea, cirugía de revascularización coronaria o bypass.

Tratamiento a largo plazo: consiste en la modificación del estilo de vida del paciente. Dejar de fumar, moderar el consumo del alcohol, dieta equilibrada, ejercicio regular, controlar los factores de riesgo y relajarse.

Clasificación

- Cardiopatías que producen obstrucción en el flujo sanguíneo.
- Cardiopatías congénitas cianógenas.
- Las que producen cortocircuitos entre izquierda y derecha.
- Comunicación interventricular: tienen un orificio que comunica ambos ventrículos, siendo la cardiopatía congénita más frecuente.
- Comunicación interauricular: se trata de un orificio entre las aurículas que permite el paso de la sangre entre ellas.
- Tetralogía de Fallot: se trata de una cardiopatía compleja en la que destacan la comunicación interventricular, la estenosis de la arteria pulmonar, hipertrofia del ventrículo derecho y cabalgamiento de la arteria aorta. Impide que la sangre llegue a los pulmones para oxigenarse.
- Síndrome QT largo: se trata de una anomalía estructural en los canales de potasio y sodio del corazón.
- Síndrome QT corto: se trata de un síndrome de origen genético relacionado con la presencia de fibrilación auricular.



En bebés que están en gestación se puede descubrir la patología por medio de ecografías.



- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

Paño oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8 - 19 Frente a la Concha Acústica
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743

Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
CARRERA 1 # 65-10 VILLA MILENA	\$650.000.00	40m2
APTO.302 T-12 CONJ BALCONES DE LOS HOYUELOS	\$800.000.00	62m2
APTO.201 CARRERA 3 W # 76B-24 B/CALAMARI	\$450.000.00	49m2
APTO.802 T-3 CAMINOS DE LA PROMAVERA	\$850.000.00	59m2
APTO.301 EDIF. PROVENZA. CARRERA 7 # 29-30	\$750.000.00	73m2
CENTRO		
APTO.201 EDIF. EL MUNDO CALLE 9a # 9-66	\$1.300.000.00	110m2
APARTAESTUDIO CALLE 6A # 12-09 ALTICO	\$500.000.00	45m2
APTO.602 EDIF. ESLAVIA CALLE 9 # 12-51	\$2.100.000.00	98m2
CALLE 9 # 8-66 B/ALTICO	\$1.600.000.00	60m2
APTO.202 EDIF. JOHANA CARRERA 15 # 6-51	\$980.000.00	102m2
ORIENTE		
APTO. B/GAITANA CALLE 6B # 24-54	\$800.000.00	60m2
APTO.301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000.00	125m2
SUR		
CARRERA 2 SUR # 26-02 CONJ PORTAL DEL RIO	\$780.000.00	55m2
APTO.104 CONJ. ENTRE RIOS CAR 3r # 29-37 SUR	\$850.000.00	66m2
APTO.603 T-5 CONJ TORRES DEL OASIS	\$1.200.000.00	85m2
APARTAESTUDIO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000.00	30m2

ARRIENDO CASAS

NORTE		
CARRERA 1 g BIS # 25a-20 B/REINALDO MATIZ	\$650.000.00	80m2
CARRERA 8 BIS # 35-42 B/GRANJAS	\$1.300.000.00	120m2
CENTRO		
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000.00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000.00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000.00	182m2
ORIENTE		
CALLE 6B # 24-54 B/GAITANA	\$1.200.000.00	132m2
CALLE 4C # 23-33 B/LA GAITANA	\$1.100.000.00	116m2
CALLE 8 B # 40 B -07 B/ IPANEMA	\$3.500.000.00	219m2
SUR		
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANAREZ V- ET	\$900.000.00	91m2
CALLE 6A # 10-48 ANDALUCIA II-ET.	\$1.150.000.00	144m2

ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000.00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000.00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000.00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000.00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000.00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000.00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000.00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000.00	815m2
CARRERA 15 # 2-07 DIEGO DE OSPINA	\$900.000.00	28m2
LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE	\$1.500.000.00	63m2
LOCAL 204 EDIF. SAN JORGE	\$550.000.00	33m2
LOCAL 210 CARRERA 5 # 9-53	\$550.000.00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000.00	37m2

VENTAS

VENTA DE CASAS

NORTE		
CALLE 50B # 24-41 LOS CIPRESSES	\$140.000.000	84m2
CALLE 62 # 18-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2
CARRERA 6 # 45-71 CONJ LAS VILLAS INT. 8	\$180.000.000	121m2
CASA 9 MZ-A SANTA BARBARA	\$250.000.000	104m2
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CASA 9 CONJ. PALMETO CARRERA 6 # 43-85	\$270.000.000	98m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTILLO	\$300.000.000	126m2
CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2
CALLE 4C # 1-63 JUNCAL	\$150.000.000	212m2
SUR		
CARRERA 34B # 23-54 SUR MANZANAREZ V-ET	\$170.000.000	82m2
CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$185.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CALLE 17 # 18-49 SAN RAFAEL - PITALITO	\$850.000.000	800m2
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANAREZ V-ET.	\$220.000.000	91m2
CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2
CALLE 10 SUR # 21-01 SANTA ISABEL	\$220.000.000	154m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2
ORIENTE		
CALLE 18A # 35-26 B/LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 Guaduales	\$320.000.000	159m2
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2
CALLE 19 # 38-33 B/GUADUALES	\$650.000.000	163m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2
OCCIDENTE		
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2
CENTRO		
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 505 C/C MEGACENTRO	\$65.000.000	32m2
LOTE 288 MZ-B2 ET- 2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2

VENTA DE APARTAMENTOS

NORTE		
APTO.501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2
APTO.501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2



Inmobiliaria
Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo?

CONTÁCTENOS

311 426 1095

312 379 3288

STMInmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VALOR
640-99602	CASA B/ LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99601	CASA B/ LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99599	CASA CON APTO. B/CENTRO. GARZÓN - H	\$435.000.000
640-99595	CASA B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99555	CASA B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$180.000.000
640-99577	CASA B/ EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000
640-99575	LOTE URB. VILLA LAURA. GARZÓN - H	\$129.900.000
640-99550	FINCA SECTOR CAMPOAMOR. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99549	CASA B/ MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$320.000.000
640-99584	LOTE SECTOR PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$600.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99504	APTO. #1 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-383	APTO. 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99449	APTO. 203 SECTOR SAN FERNANDO. CAL - VALLE	\$680.000
640-99505	APTO. #2 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-561	CASA LOTE SECTOR LA JAGUA. GARZÓN - H	\$2.200.000
640-99588	LOCAL B/ VILLA DEL SOL. GARZÓN - H	\$600.000
640-383	APTO. 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000

www.stminmobiliaria.com

VENTA CASAS

VENDO CASA UN PISO ORIENTE DE NEIVA B/ VILLA REGINA

Sala comedor. Cocina.
2 Habitaciones. 2 Baños. Patio. Garaje
INFORMES: 3158324553.

VENDO AMPLIO Y CONFORTABLE APARTAMENTO EDIF. EL CAIMO. NEIVA

3 HABITACIONES. BALCÓN, PARQUEADERO Y DEPÓSITO
MOTIVO VIAJE
INFORMES: 312 592 1170
(DIRECTAMENTE CON PROPIETARIOS)

VENDO CASA ESQUINERA B/LIMONAR

Carrera 38 A No. 23 - 04
ENREJADA 3-HABITACIONES SALA COMEDOR Y PATIO CON EXCELENTE RENTA Y SUPER ECONOMICA
INF. 323 670 9799 - 302 477 9466

ARRIENDOS

**ARRIENDO CASA EN NEIVA,
EXCELENTE SECTOR**3-HABITACIONES, SALA COMEDOR, COCINA,
PATIO, CUARTO SERVICIOS, 4-BAÑOS Y
GARAJE DOBLE CUBIERTO**311 593 2825**

LOTES

**VENDO LOTES EN EL
CORREGIMIENTO EL CAGUAN**Urbanización Villa Nohora primera Etapa
Sur de Neiva De 7.00 x 15.50
Área total de (108.50 m2)
Informes: 321 309 0655 - 320 317 8789**VENDO LOTES EN
GIGANTE (HUILA)**B/ Ciudadela Juan Pablo Segundo
De 6.15 x 12.00
Área total de (73.80m2)
Informes: 321 309 0655 - 320 317 8789

APARTAMENTOS

**VENDO O ARRIENDO
EXCELENTE APTO. CONJ.
CAÑA BRAVA NORTE DE NEIVA
AMPLIO, 3 ALCOBAS, PARQUEADERO
INFORMES: 311 259 2233****VENDO LOTE 43B
ZONA FRANCA SURCOLOMBIANA
KM4.5 VIA PALERMO-HUILA
INFORMES 320 576 8434**

LOCALES

**ARRIENDO LOCAL
BODEGA COMERCIAL**ÁREA 375m2 UBICADO CENTRO
NEIVA CARRERA 4 # 1S-23
INFORMES 320 576 8434

VEHÍCULOS

**VENDO NISSAN SENTRA SR
MODELO 2021**24.000 kilómetros PERFECTO
ESTADO. DOCUMENTOS AL DÍA.
ÚNICO DUEÑO**INFORMES: 310 579 0098**

OFICINAS

**VENDO O
ARRIENDO OFICINA
MEGACENTRO
INFORMES:
312 522 5850**

LOCALES

**ARRIENDO
HERMOSO LOCAL
COMERCIAL**2 AMBIENTES RECIÉN
REMODELADO EN EXCELENTE
SECTOR 6mts X 13mts**INF. 313 861 5149 - 300 485 4795**

EMPLEOS

**COLEGIO PRIVADO
DE PREESCOLAR Y
PRIMARIA EN NEIVA****REQUIERE DOCENTE
PARA EL ÁREA DE INGLÉS**Interesad@ enviar hoja de vida al correo
lauraximena_23@hotmail.com**SE REQUIERE MENSAJEROS
CON MOTO Y UN CONDUCTOR**

Ofrecemos sueldo básico más excelentes comisiones

LLEVAR HOJA DE VIDA**Carrera 6 no. 28-20 B/GRANJAS - NEIVA**

Avisos Judiciales

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA
EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 - 46 TEL (608)
8720714. EDICTO EMPLAZARORIOEL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA
EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a
intervenir en la liquidación de herencia intestada de la causante
ELENID PALOMAR VANEGAS, vecina que fue del municipio de
Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus ne-
gocios, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía
No.26.584.979, que se tramita en esta Notaría, en los términos del
Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por
el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera
de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace
entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las
demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y
en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace
hoy, primero (01) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023),
siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) EDUARDO FIERRO
MANRIQUE Notario Quinto de Neiva (Original Firmado y Sellado)NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA
EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 - 46 TEL (608)
8720714. EDICTO EMPLAZARORIOEL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA
EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a
intervenir en la liquidación de herencia intestada de la causante
TRANSITO CASTAÑEDA DE BARRAGÁN, vecina que fue del
municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento prin-
cipal de sus negocios, quien en vida se identificó con la Cédula
de Ciudadanía No.26.448.523 que se tramita en esta Notaría, en
los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de
1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el pre-
sente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez
(10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo
a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es
decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia cir-
culación Nacional. La fijación se hace hoy, Dos (02) de Febrero
del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana
(8:00 A.M.) EDUARDO FIERRO MANRIQUE Notario Quinto de
Neiva (Original Firmado y Sellado)NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUADALUPE - HUILA
EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUADALUPE
- HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se considerencon derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes
a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en la
Emisora, en el Trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión
ilíquida Doble e Intestada y liquidación de la Sociedad Conyu-
gal de los Causantes: ISIDRO PEÑA, identificado en vida con
Cédula de Ciudadanía No. 1.636.513, fallecido el día 19 de julio
de 2011 en el Municipio de Guadalupe - Huila, siendo este su
último domicilio y asiento principal de sus negocios y CLARA
ROSA CLAROS De PEÑA, identificada en vida con Cédula de
Ciudadanía No. 26.506.615, fallecida el día 27 de mayo de 2014
en Garzón- Huila, siendo Guadalupe- Huila su último domicilio y
asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respec-
tivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 001 DE FECHA
NUEVE (09) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2.023, se or-
dena la publicación de este Edicto en el Diario La Nación o en el
Diario del Huila y en la Emisora Institucional La Nuestra de Gua-
dalupe - Huila, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo
3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en
un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El
presente edicto se fija hoy, diez (10) de febrero del año dos mil
veintitrés (2.023) a las siete y treinta (07:30) horas. El Notario
RAFAEL ALBERTO BARRETO VILLALBA (Hay firma y sello)**Clasificados
Diario del Huila**

"LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 8712458

56 Años
Diario del Huila
"LO NUESTRO A DIARIO"
diariodelhuila.com/
DH
WEB, REDES SOCIALES, RADIO ONLINE, PRENSA

Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458



Estudios descubren que las termitas aceleran el calentamiento global

■ Las termitas “aceleran mucho el proceso” de descomposición de la madera colonizada, en comparación con la biomasa que no estuvo expuesta a estos insectos.

DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

La subida de las temperaturas en el planeta puede impulsar una mayor proliferación de termitas y del volumen de madera que destruyen, con la consiguiente liberación de grandes cantidades de dióxido de carbono, que es uno de los gases causantes del ‘efecto invernadero’, afirma un estudio científico en el que ha participado la Universidad Internacional de Florida (FIU).

Un mundo más cálido favorecerá las termitas, las ayudará a expandirse y a ser más activas en su consumo de madera. Esto incre-

mentará aún más el calentamiento global porque se acelerará la descomposición de la madera muerta y se multiplicarán las emisiones de metano y CO₂. Así lo señala una investigación internacional con participación del Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Cataluña, la Universidad de Lleida (UdL), el CREAM, el CSIC, Agrotecnio y la Universidad de Alcalá, que acaba de publicar la prestigiosa revista Science.

El estudio, liderado por Amy Zanne de la Universidad de Miami (Estados Unidos), reúne a un centenar de investigadoras e investigadores de 22 países de todo el mundo. “Con estimaciones moderadas

de calentamiento climático, a mediados de siglo podemos prever su expansión en las regiones subtropicales (fenómeno conocido como tropicalización), lo que representaría un aumento del 14% de la superficie con una alta actividad de termitas a nivel mundial alcanzando los 45 millones de km²”, destaca el catedrático contratado de la UdL e investigador de la unidad mixta CTFC-Agrotecnio, José Antonio Bonet.

El equipo ha podido comprobar que, por cada aumento de temperatura de 10 ° C, las termitas incrementan 6,8 veces la descomposición de madera. Este hecho tiene consecuencias importantes para el

ciclo de carbono.

Los bosques contienen aproximadamente 676.000 millones de toneladas de biomasa y la madera muerta es un gran almacén de carbono a nivel global. Los científicos aseguran que la sensibilidad de las termitas y los hongos a la temperatura y las precipitaciones jugará un papel clave en la determinación del equilibrio de carbono de los ecosistemas terrestres, es decir, si se almacena o se pierde a medida que se calienta el planeta.

Una primera conclusión que se extrae es que las termitas “aceleran mucho el proceso” de descomposición de la madera colonizada, en comparación con la biomasa que

no estuvo expuesta a estos insectos.

Las proyecciones del estudio, publicado en la revista Science, indican que, para finales del siglo XXI, las termitas podrían colonizar hasta un 30 % más de su tasa actual en zonas templadas, con la consiguiente liberación de mayor CO₂ a la atmósfera.

Por ello, “si el mundo se vuelve más tropical, las termitas podrían ser un factor coadyuvante para “temperaturas globales más cálidas”, una potencial amenaza para la aceleración del calentamiento global sobre la que se requieren todavía más amplios estudios y modelos de proyección, reconoció el científico.